



DECRETO EXENTO N° 3.504

RETIRO, 11 de diciembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 3.456 del 15.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 3.- El Decreto Exento N° 489 de 18.03.2002, que dispone programa de trabajo extraordinario, por apertura, resguardo y cierre Gimnasio Municipal, a cargo del funcionario Reinaldo Orellana Muñoz;
- 4.- Las autorizaciones de la primera autoridad comunal para ocupar el Gimnasio Municipal;
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° Páguese el trabajo extraordinario realizado por el Funcionario Municipal **Sr. REINALDO ORELLANA MUÑOZ**, Rut. N° 7.380.603-8, Auxiliar, Grado 18° E.M., por apertura y cierre Gimnasio Municipal, y permanencia en los casos necesarios, de acuerdo a autorizaciones escritas, entre los días 13/11/2012 y 11/12/2012:

Trabajo extraordinario al 25 % 30 hrs.

Trabajo extraordinario al 50 % 23 hrs.

2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes con cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.005.000 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía,
2. Interesado,
3. Control Interno,
4. Carpeta Remuneraciones.